REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
591

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.- /

INDEPENDENCIA, 12 FEB 2020

Decreto Alcaldicio Exento 655

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el correo electrónico de fecha 29 de enero del 2020, enviado por el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba Convenio del "Programa desarrollo Biopsicosocial", el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Terapeuta Ocupacional, que se indican para ejecutar este programa; Decreto Alcaldicio Exento N°296 de fecha 27 de enero del 2020 que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a Don Luis Mayorga Salces, Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documentos que no se acompaña por ser de público conocimiento y; en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y Doña **Camila Toro Silva**, Terapeuta Ocupacional, Cédula de Identidad N° [redacted] **Maribel Zepeda Vargas**, Administrativo, Cedula de Identidad N° [redacted] **Claudia Seguel Arriaza**, Técnico en Enfermería, Cedula de Identidad N° [redacted] de fecha 30 de enero de 2020.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.001.000 "Programa Desarrollo Biopsicosocial", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

CORINA ESCOBAR SALAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

KEL/MAV/nzr.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.